Manual de acceso al Sistema de Registro y Reporte de la Mercadería puesta a disposición de la SGPN - (SiReMe) Resolución General AFIP N° 2608

Manual de operación -Usuario Externo SGPN

ÍNDICE

ÍNDICE.....**Pág. 2**

INTRODUCCIÓN .....…… Pág. 3

INGRESO AL SISTEMA SIREME

A - Consideraciones Generales ……Pág. 4

B – Habilitación y Utilización del Servicio …… Pág. 5/21

INTRODUCCIÓN

Este material hay sido elaborado para acompañar la implementación de la Resolución General (AFIP) N° 2608 que aprobó los procedimientos que le permitirán al servicio aduanero registrar, modificar y comunicar, vía Internet, sobre las mercaderías que en los términos de los Art. 4° y 5° de la Ley 25.603 y modificatoria se encuentran a disposición de la Secretaría General de Presidencia de la Nación y está, seleccionará y comunicara a la Dirección General de Aduana, por la misma vía, las mercaderías que son de su interés.

El nuevo procedimiento, se denomina **Sistema de Registro y Reporte de la Mercadería puesta a disposición de la Secretaria General de la Presidencia de la Nación (SiReMe).**

El usuario operador (SGPN) ingresará al sistema, vía Web, al nuevo servicio **"SIREME - Modulo SGPN"** y en el mismo encontrará las transacciones correspondientes a este perfil de usuario con la explicación de las mismas y como operar en la secuencia de pantallas correspondientes.

INGRESO AL SISTEMA DE REGISTRO Y REPORTE DE LA MERCADERÍA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA SGPN (SiReMe)

A) CONSIDERACIONES GENERALES

A través del presente manual se establecen los lineamientos principales para que el usuario externo de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación pueda utilizar el SiReMe, vía Internet, a efectos de acceder a las transacciones que le permitirán visualizar, aceptar, rechazar o anular los rezagos puestos a su consideración de acuerdo a lo establecido en la Ley 25.603 y modificatoria y el Dto. N° 1805/07. .

El usuario externo de la SGPN deberá obtener la Clave Fiscal con nivel de seguridad 3. La misma puede gestionarse en cualquier Agencia o Aduana, atento a lo normado en la Resolución General AFIP 2239, su modificatoria y sus complementarias.

Una vez obtenido el nivel correspondiente, el contribuyente deberá ingresar a la pagina Web www.afip.gov.ar, con su CUIT y Clave Fiscal, y habilitar, a través del Servicio “Administrador de Relaciones”, el nuevo servicio **“SIREME – Modulo SGPN”**. El procedimiento de registración, autenticación y autorización de usuarios, tiene como objeto, el de habilitar a las personas físicas a utilizar y/o interactuar, en nombre propio y/o en representación de terceros con los servicios que, vía Web y con la utilización de la Clave Fiscal que ha instrumentado la Administración Federal de Ingresos Públicos.

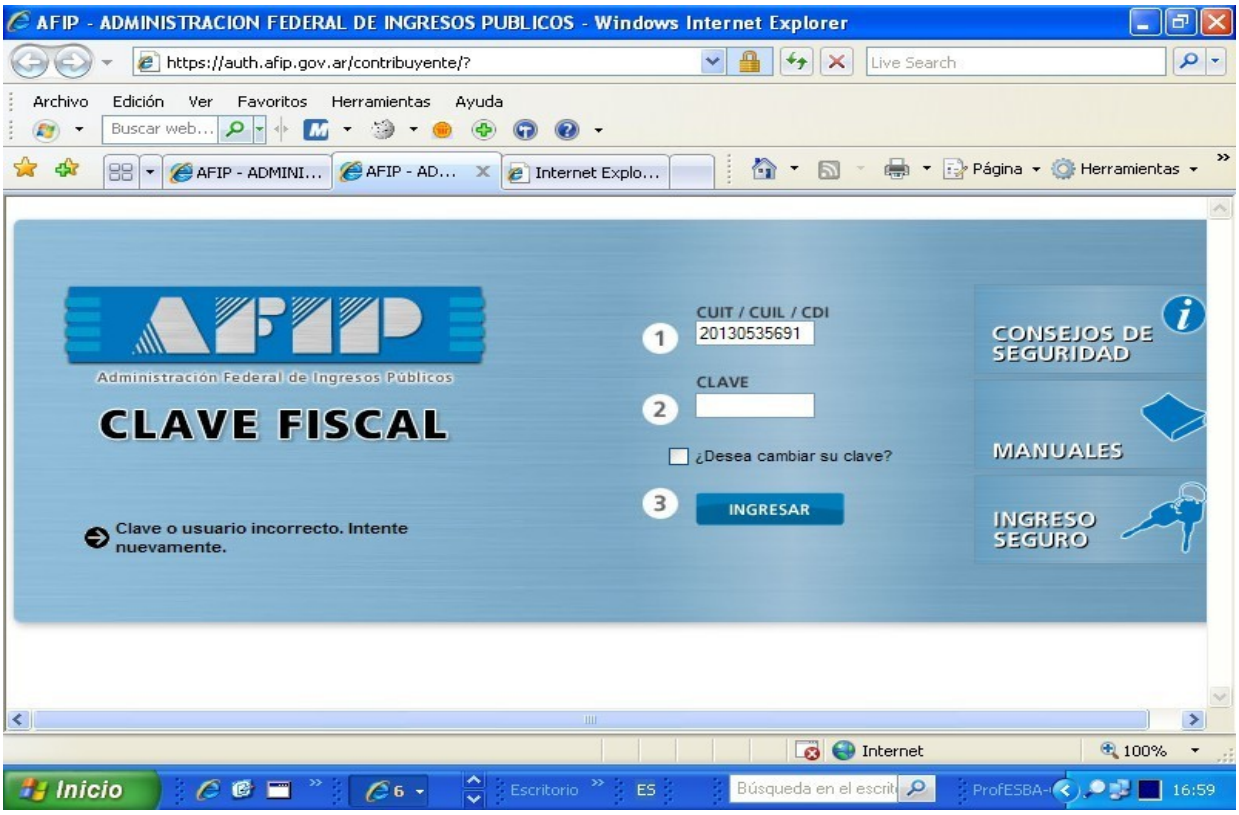
El nuevo servicio, tendrá un Manual de Operación que contendrá las transacciones establecidas para este usuario, con el fin de poder acceder a los rezagos puestos a su disposición por el Servicio Aduanero; el Manual, será publicado y actualizado dentro del “**Menú**” correspondiente al usuario externo, en el botón “**Ayuda**”.

B) HABILITACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SERVICIO

El usuario, una vez obtenida su Clave Fiscal recién generada, deberá ir a la pagina Web de AFIP (www.afip.gov.ar) y en la opción **"Acceda con Clave Fiscal"**, ingresar su número de CUIT/CUIL/CDI y cliquear en el botón **"IR"**.



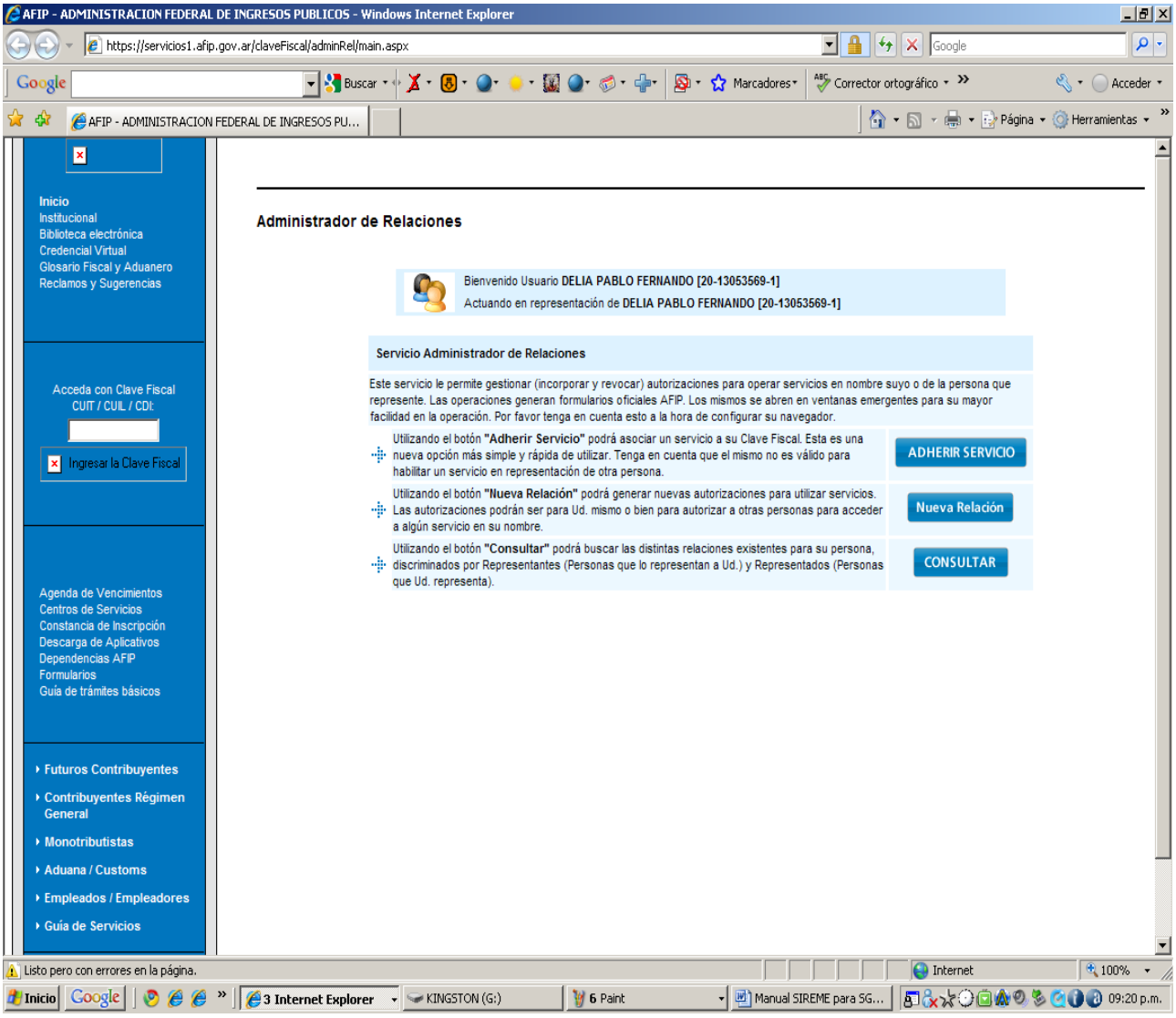
Posteriormente en la pantalla que se abre, debe ingresar su CLAVE FISCAL y presionar el botón **"Ingresar".**



Una vez ingresado el contribuyente al sistema, se visualizará la lista de los servicios que tiene habilitados por defecto al crearse la Clave Fiscal respectiva. De la lista deberá seleccionar aquel que desea utilizar.



A través del servicio "**Administrador de Relaciones de Clave Fiscal"**, el contribuyente podrá gestionar las relaciones propias y designar (y dar de baja) a aquellas personas para que utilicen los servicios con Clave Fiscal, autorizado y actuando en su nombre ante la AFIP, al seleccionar Administrador de Relaciones de Clave Fiscal, accederá a la siguiente pantalla en la cual podrá habilitar un nuevo servicio.

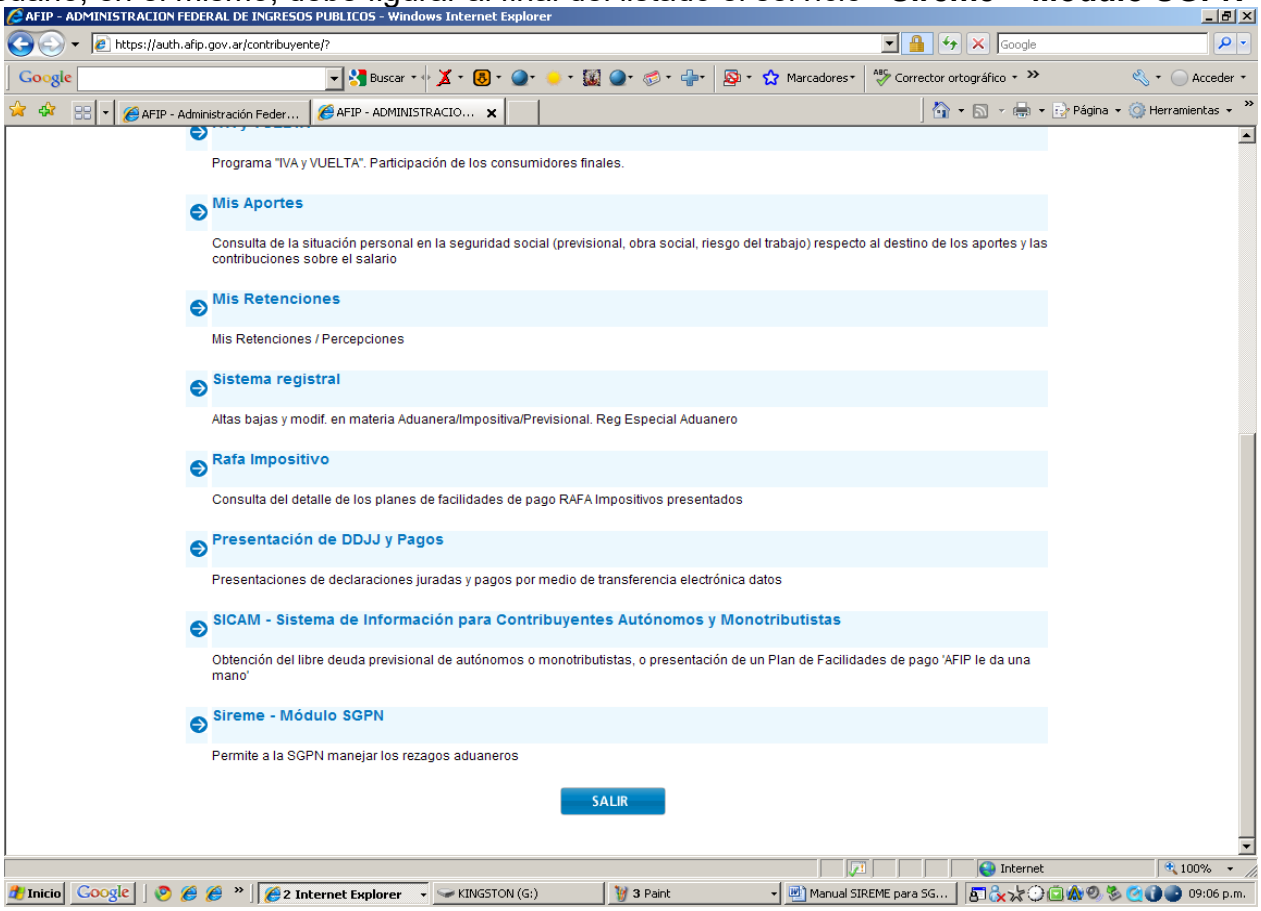


En esta pantalla, el usuario podrá acceder a generar el nuevo servicio y deberá cliclear el botón **"Adherir Servicio"** para acceder a los servicios disponibles para dicho usuario en la AFIP de acuerdo a su perfil y nivel de seguridad con clave fiscal 3.

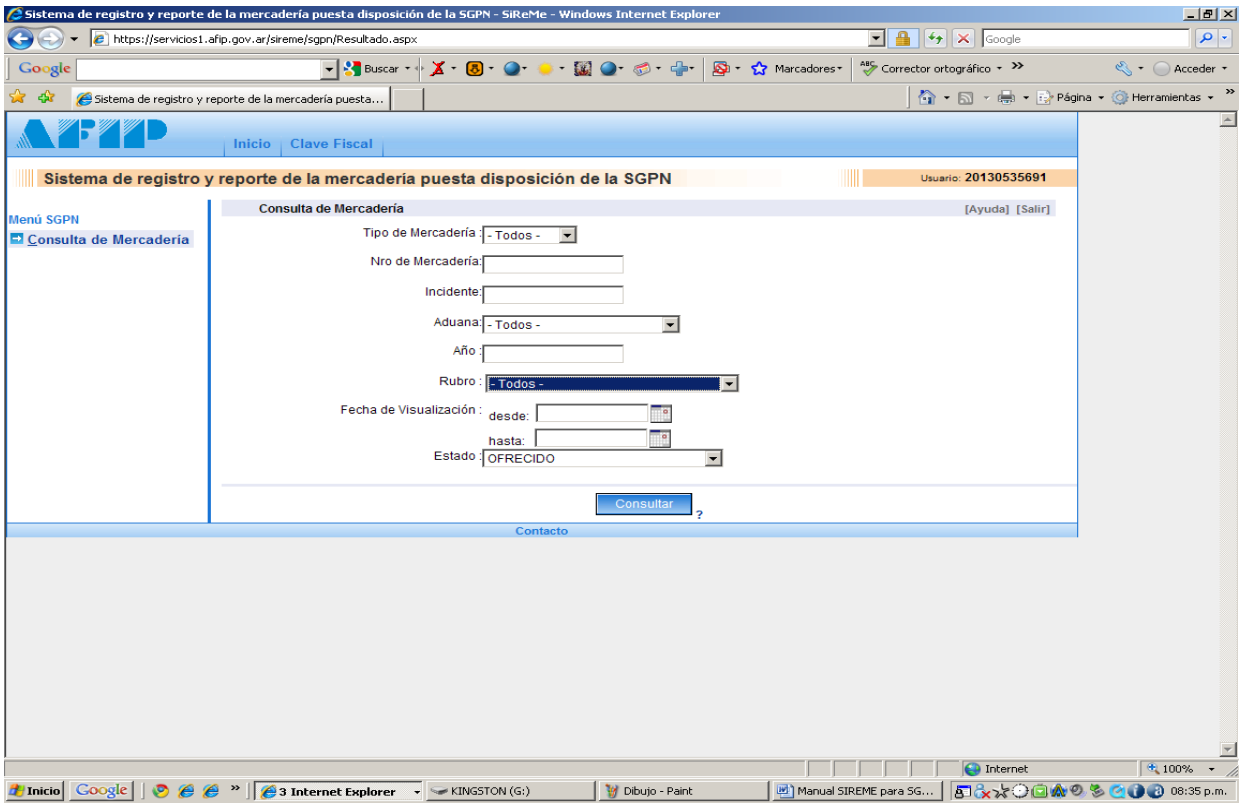
En la nueva pantalla deberá dar un clic en el icono “AFIP” y se desplegaran los servicios disponibles, debiendo seleccionar “Servicios Interactivos” y se visualizara la lista disponible.

Visualizados todos los servicios disponibles, se deberá buscar el nuevo servicio requerido **“Sireme – Modulo SGPN”,** al dar un clic sobre el mismo se procede a habilitar este nuevo servicio a la persona que lo requiere.

Una vez confirmada el alta, se visualizara una nueva pantalla con la constancia del Alta del Servicio, luego se debe proceder a salir de la aplicación y realizar nuevamente el procedimiento de ingresar al sistema como lo indicado en la pagina 5 y al completarse el ingreso con clave fiscal, se desplegara el “menú” con los servicios activos que tiene el usuario, en el mismo, debe figurar al final del listado el servicio **“Sireme – Modulo SGPN”**



Habilitado el nuevo servicio por el usuario, deberá ingresar, Vía Internet, con CUIT/CUIL y Clave Fiscal, al visualizar el servicio **SIREME – Modulo SGPN,** se debe dar un clic en el mismo y se ingresará al sistema.



La **"Consulta de Mercadería"**, permitirá al usuario externo conocer, uno a uno, y bajo los distintos parámetros de búsqueda habilitados (Tipo de Mercadería/Nro. de Mercadería/Incidente/Aduana/Deposito/Año/Rubro/Fecha de Visualización/Estado), aquellas mercaderías que el servicio aduanero ha puesto a su disposición y cuales, a su criterio, serán seleccionadas (aceptadas o rechazadas) y comunicadas, vía Web, a la Dirección General de Aduanas.

Las acciones realizadas en el sistema, tanto por el usuario interno como el externo, generan "Eventos" en cada una de las mercaderías, las cuales darán lugar a la generación de "Alarmas" en el sistema, las cuales se notificarán, vía email, a los usuarios (interno/externo), según corresponda. El email a enviarse a los usuarios, se emite cada 24 horas y el mismo reflejara las novedades producidas por los usuarios en el sistema, a partir de todas las mercaderías registradas en el mismo.

Los eventos producidos, implicarán la modificación en el ESTADO informático de los rezagos; la gestión del "evento", se realizará a través de los siguientes ESTADOS, los cuales se presentan en el sistema para el usuario externo, de la siguiente forma:
.

* **OFRECIDO** (producido por el UI), se genera a partir del estado "nuevo".

* **VISUALIZADO** (producido por el UE), se genera cuando el rezago se encuentra "ofrecido" y el usuario extorno ha visualizado la información en el sistema.

* **ACEPTADO** (producido por el UE), se origina cuando la SGPN selecciona un rezago entre los disponibles.

* **RECHAZADO** (producido por el UE), se puede originar por dos situaciones, que el usuario externo haya rechazado el rezago "ofrecido" o cuando el sistema por haberse

cumplido el plazo establecido por el Art. 5° del Decreto N° 1805/07, sin haberse “aceptado” o “rechazado” el rezago por la SGPN, produciendo su baja automática en el sistema.

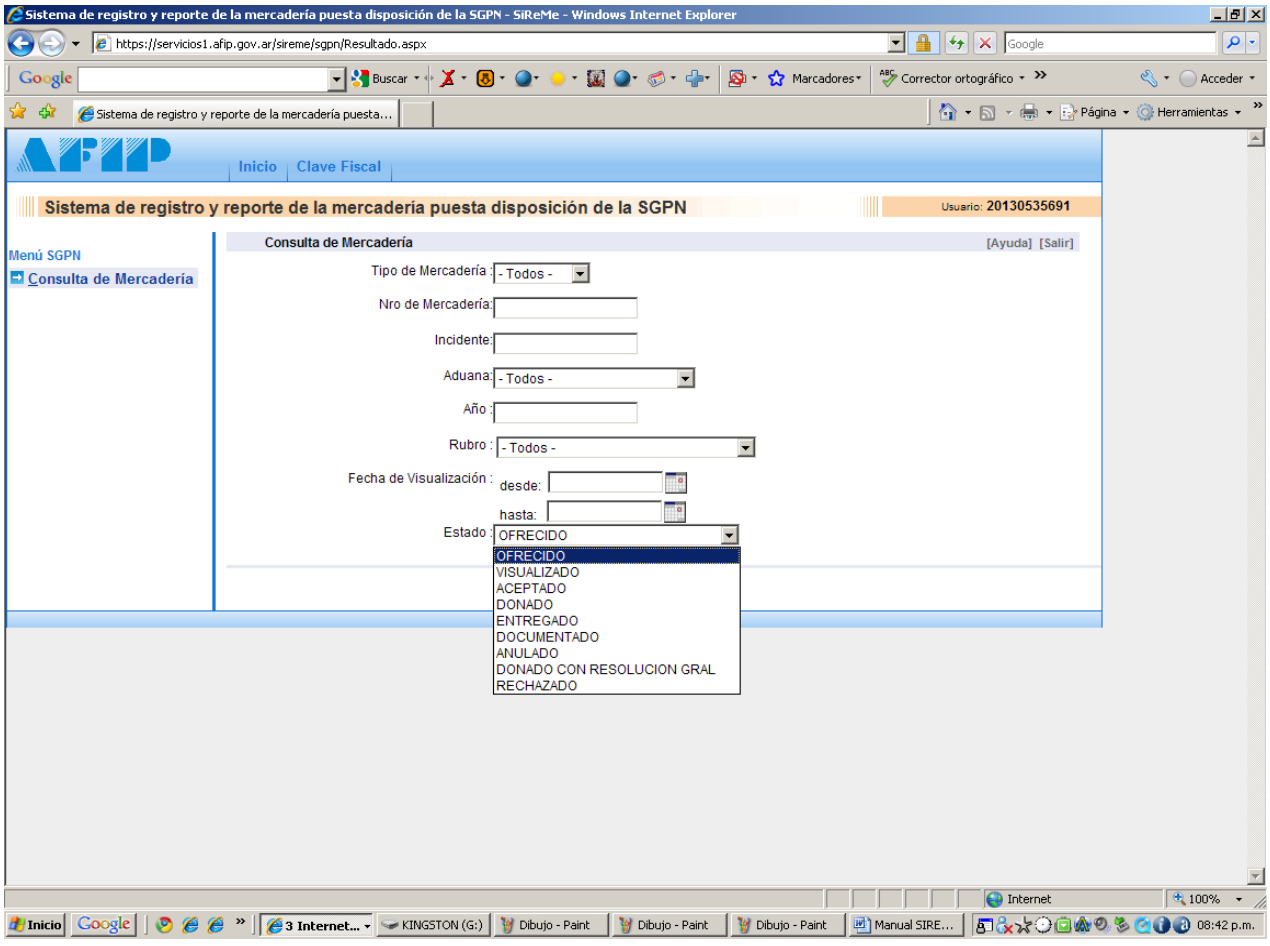
* **ANULADO** (producido por el UI o el UE), puede ser originado por los dos usuarios; en el caso de la DGA, cuando el servicio aduanero no consigue el Certificado de Aptitud de uso para una mercadería que se encuentra a disposición de la Secretaria; en el caso de la SGPN, esta podrá proceder a generar este estado cuando al momento de ir a retirarse físicamente en el lugar donde se encuentra almacenada la mercadería “donada”, la misma ha sufrido algún tipo de inconvenientes en su estado primario.

* **DOCUMENTADO** (producido por el UI), es originado cuando un rezago es reclamado en sede aduanera por su propietario original.

* **ENTREGADO** (producido por el UI), es originado cuando la persona física o ideal, a la cual la SGPN le haya asignado el rezago “donado” por la DGA, retira la mercadería del depósito donde se encuentra la misma almacenada.

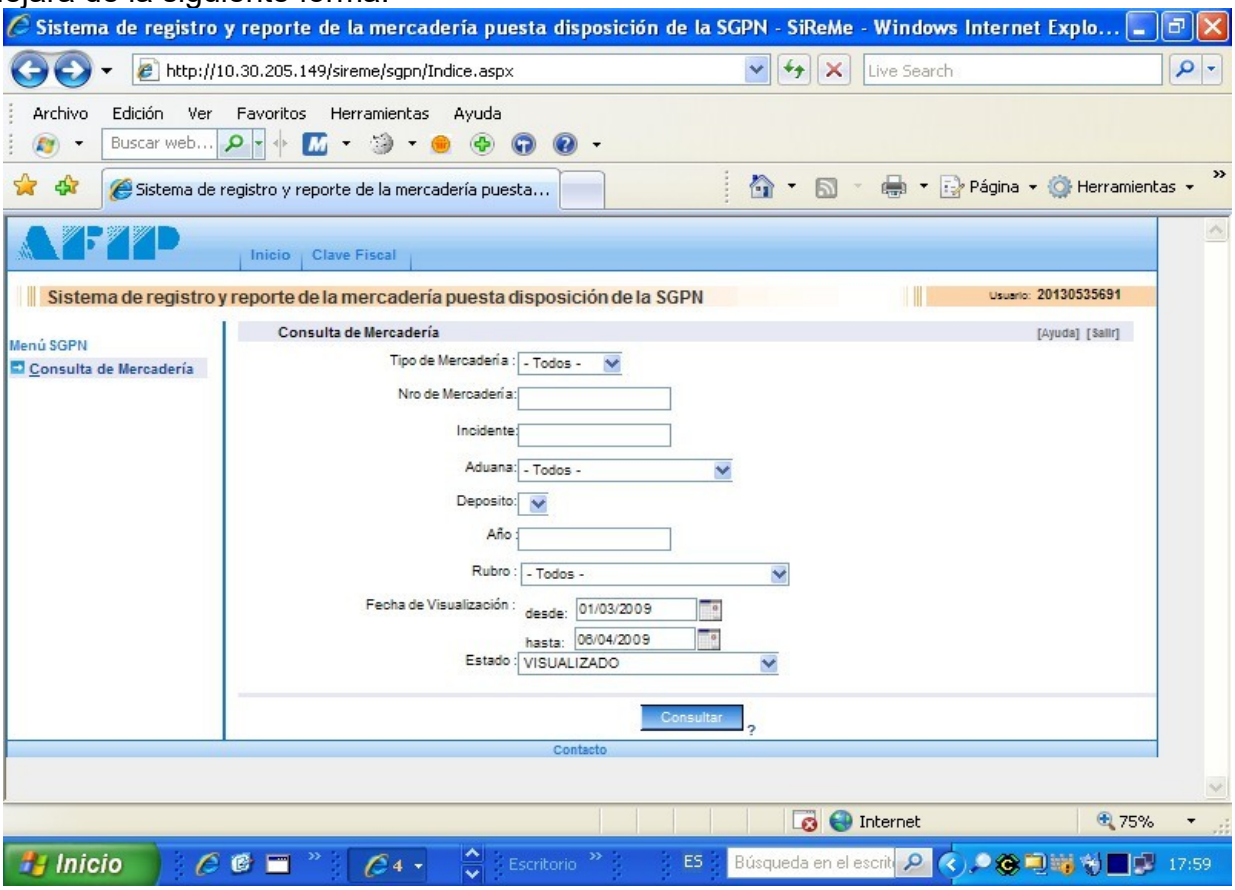
* **DONADO** (producido por el UI), se produce a partir del estado “aceptado” de un rezago.

* **DONADO CON RES. GRAL.** (producido por el UE), se produce a partir del estado “donado”.

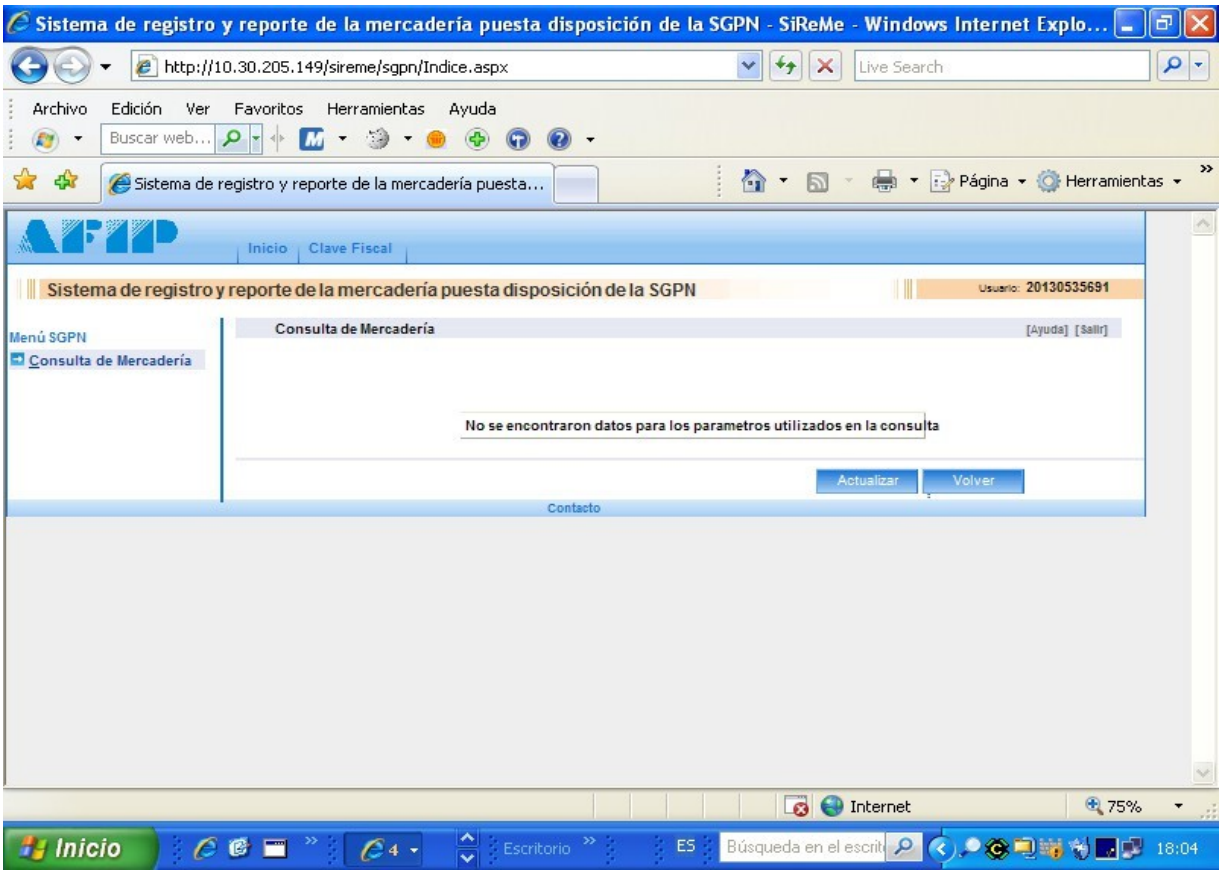


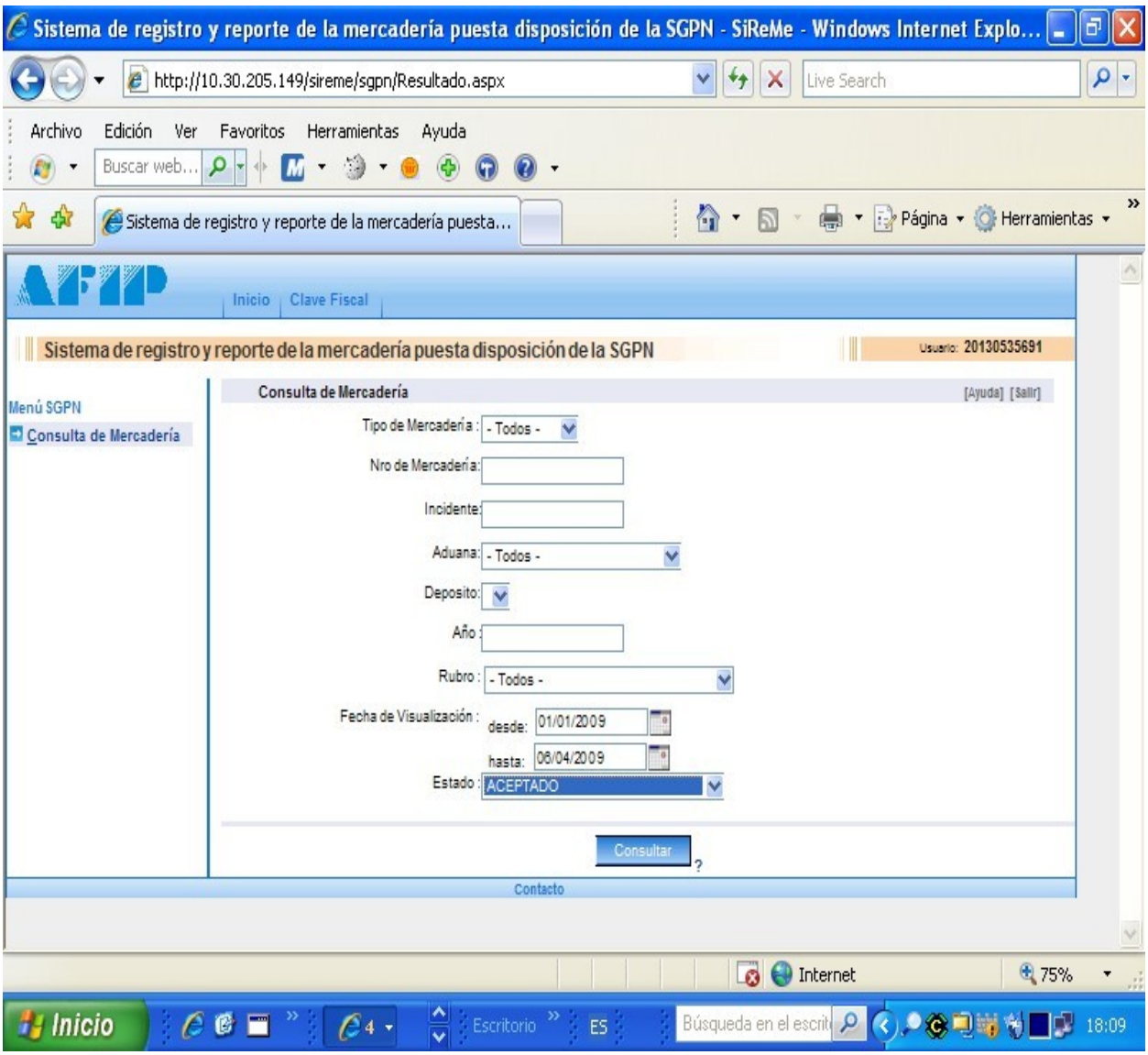
La primera tarea a realizar por el usuario, será buscar en el sistema, aquellas mercaderías que el DGA puso a su disposición (estado OFRECIDO) para su selección; visualizado en el sistema dicha mercadería, se producirá un “evento” que genera una “alarma” y a su vez, se producirá el cambio de estado informático en dicho rezago (de estado “ofrecido” a estado VISUALIZADO). El agente de la SGPN podrá, a partir de este estado de rezago, a evaluar la mercadería puesta a su disposición, con el fin de “marcar” en el sistema los rezagos que pasarán a su disposición, cambiando el estado de “visualizado” a ACEPTADO. Los rezagos NO seleccionados por la SGPN, pasarán al estado RECHAZADO una vez cumplidos los plazos establecidos por la normativa en vigencia para decidir sobre la aceptación o rechazo de las mercaderías puestas a su disposición.

El usuario, si quisiera realizar una búsqueda en el sistema, de todos los rezagos, en todas las Aduanas, en Estado “Visualizado” y a partir de una fecha determinada, la pantalla se reflejará de la siguiente forma:

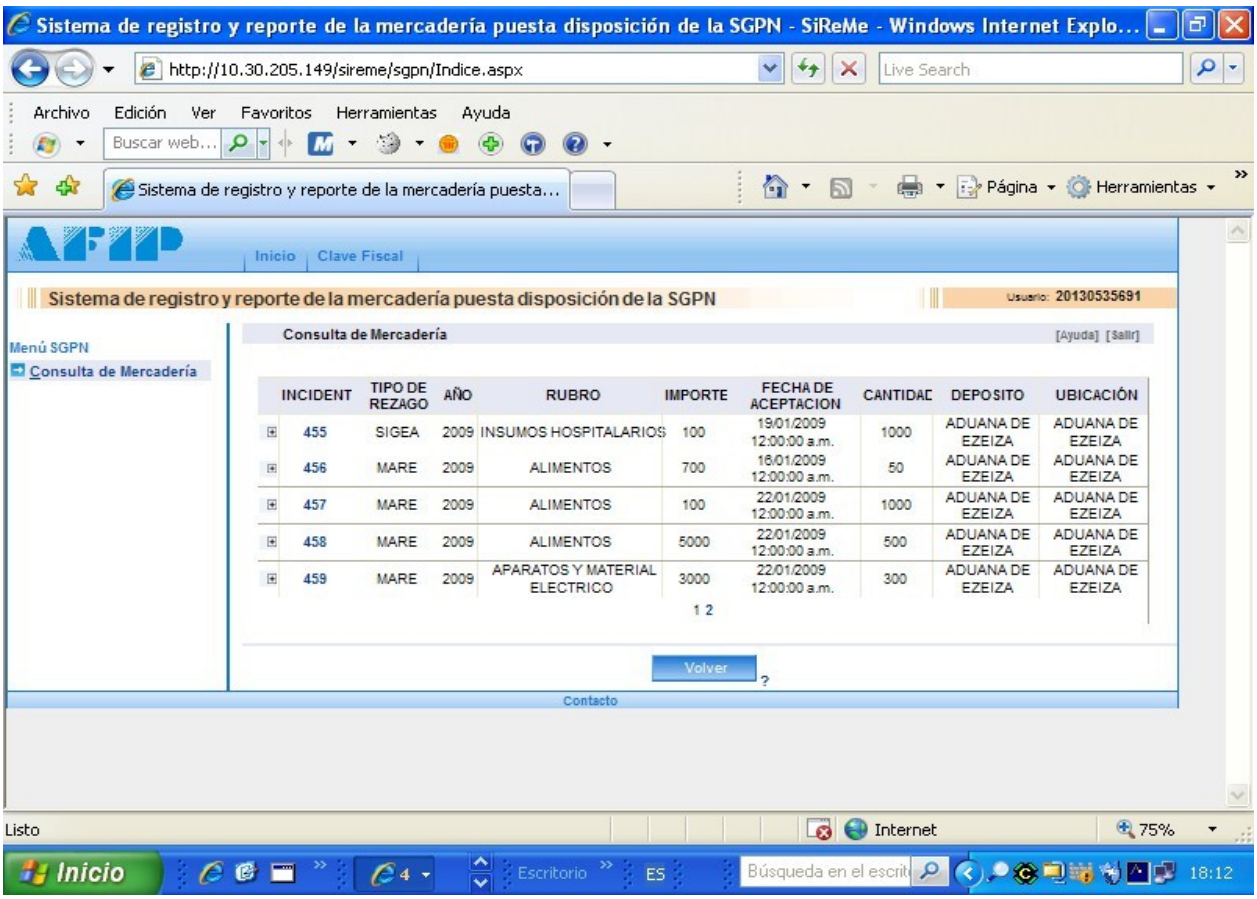


Sí en el periodo de búsqueda solicitado, NO hay ninguna mercadería en estado “visualizado”, el sistema mostrará tal situación de la siguiente manera:

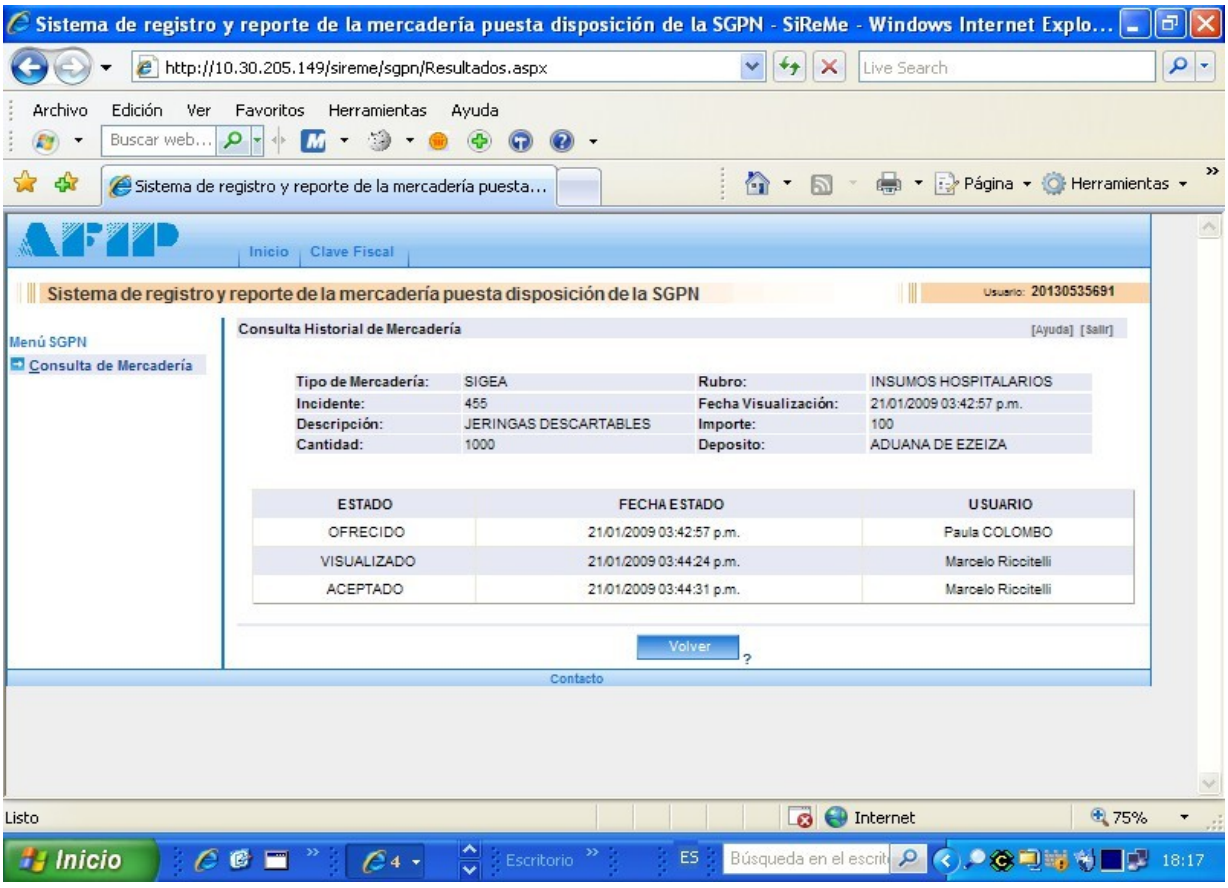

Sistema de registro y reporte de la mercadería puesta disposición de la SGPN - SiReMe - Windows Internet Explo...
http://10.30.205.149/sireme/sgpn/Indice.aspx
Live Search
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Buscar web...
Sistema de registro y reporte de la mercadería puesta...
Página
Herramientas
Inicio
Clave Fiscal
Sistema de registro y reporte de la mercadería puesta disposición de la SGPN
Usuario: 20130535691
Menú SGPN
Consulta de Mercadería
Consulta de Mercadería
[Ayuda] [Salir]
No se encontraron datos para los parametros utilizados en la consulta
Actualizar
Volver
Contacto
Internet
75%
Inicio
Escritorio
ES
Búsqueda en el escrit
18:04



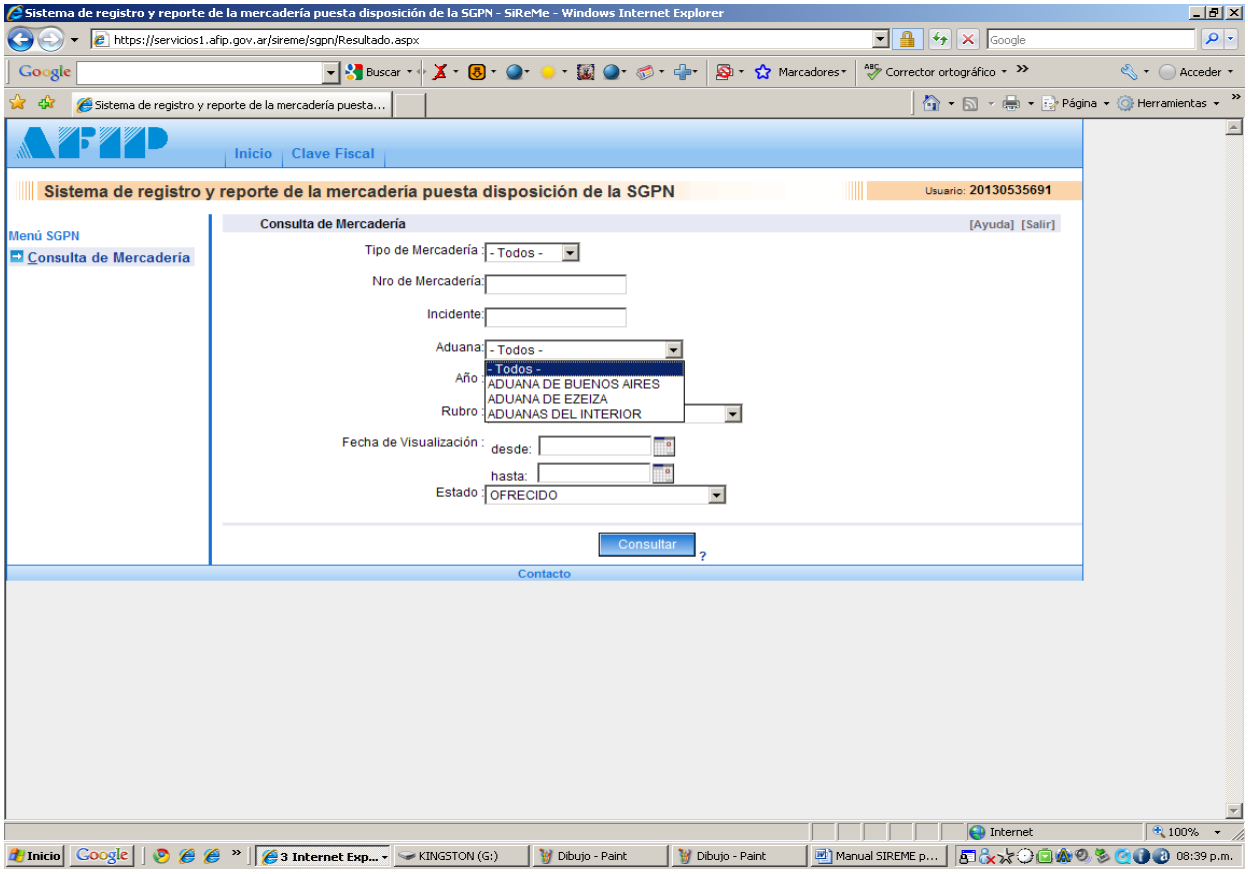
Sí la búsqueda requerida, fuera establecer todos los “Tipos de Mercadería”, todas las “Aduanas”, todos los “Rubros”, en una “Fecha de Visualización” determinada y para el estado ACEPTADO, dicha información se mostrara en la pantalla de la siguiente manera:



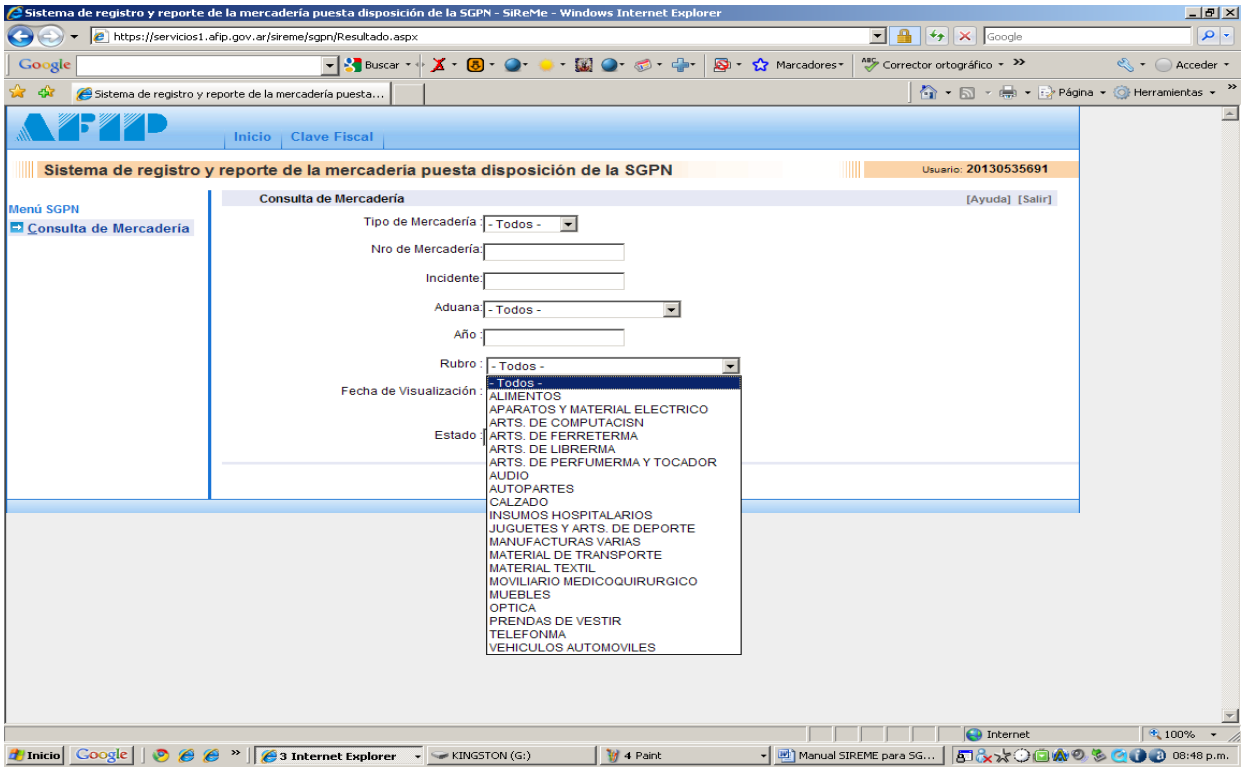
Si quisiera conocer el detalle de la información de cada mercadería, debo “cliquear” el **“incidente”**, por ejemplo el **“455”**, y el sistema desplegara la siguiente información:



El campo ADUANA, el podrá realizar una consulta por la aduana que puso a disposición la mercadería en condición de rezago para así establecer el lugar físico en la que se encuentra el rezago.



El campo RUBRO, describe de manera general el tipo de mercadería en trato (por Ej.: calzado) y le permitirá al usuario realizar una búsqueda de mercaderías por “rubro”.

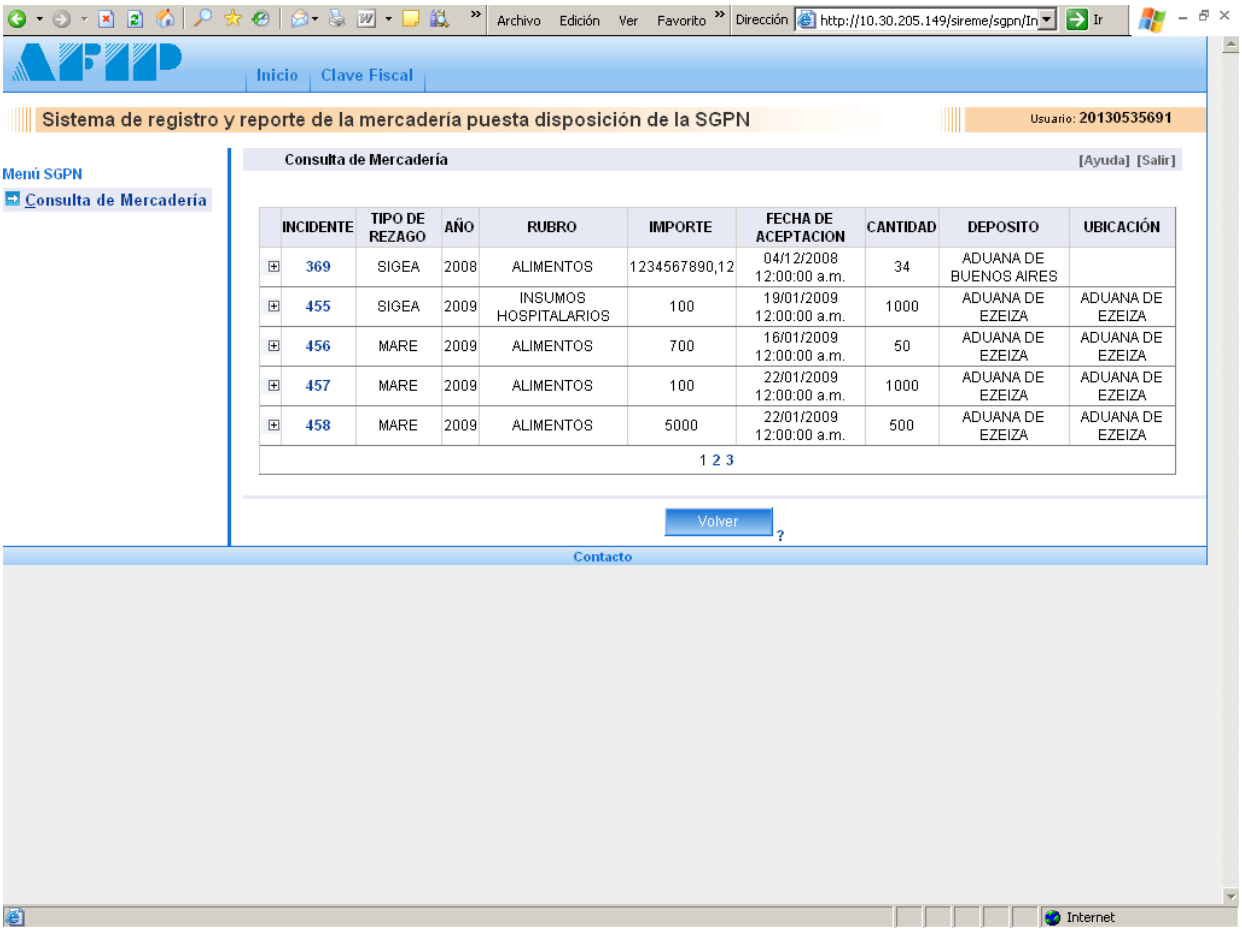


A través del menú habilitado, los agentes de la SGPN tendrán la posibilidad de hacer un seguimiento del proceso de puesta a su disposición de la mercadería, permitiendo su selección y el lugar de entrega de la misma; abarcando además, ver todos los “Estados” habilitados para este usuario, permitiendo generar de esta manera informes y estadísticas para evaluar la gestión.

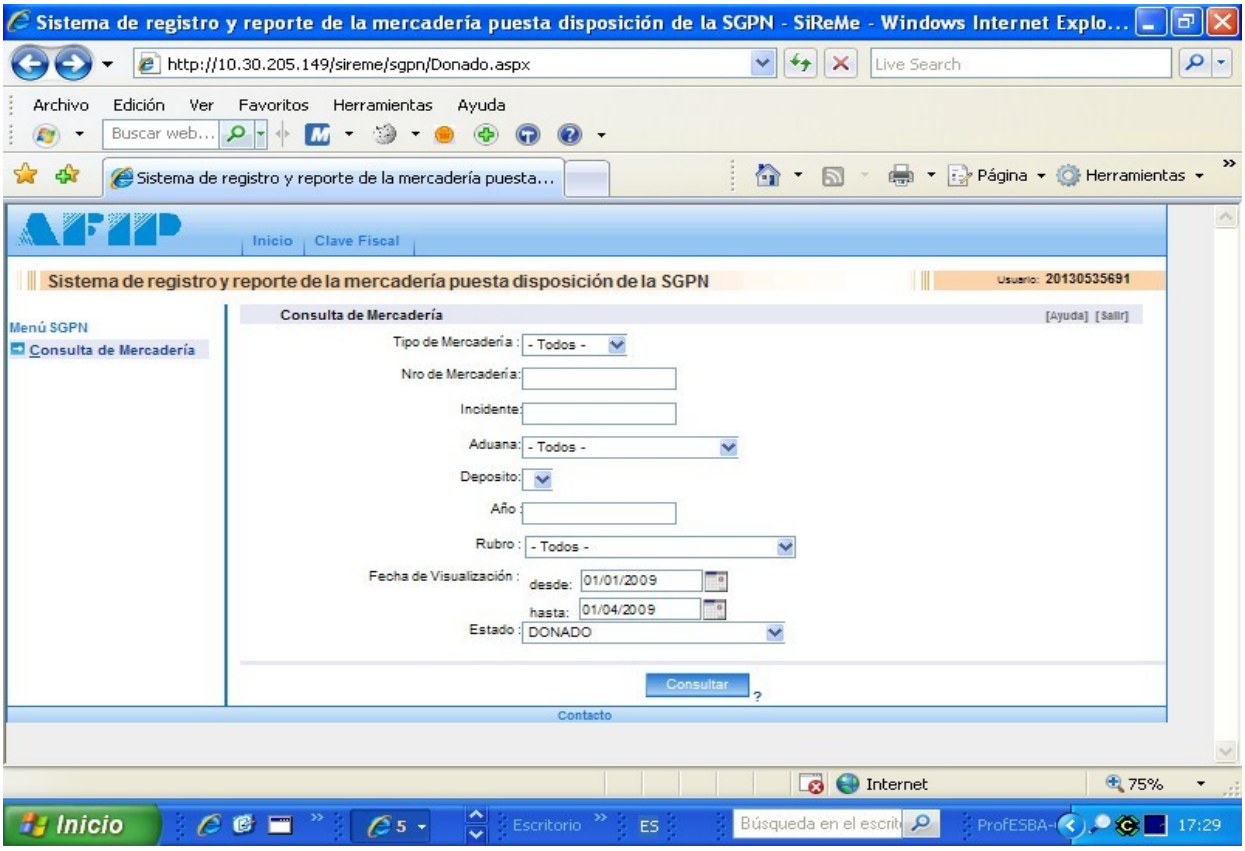
El sistema, tiene habilitados distintos criterios de búsqueda, los cuales ayudan a optimizar y mejorar la gestión:

- por Tipo de Mercadería
- por Número de Mercadería
- por Incidente
- por Aduana
- por Deposito
- por Año
- por Rubro
- por Fecha de Visualización (desde/hasta)
- por Estado

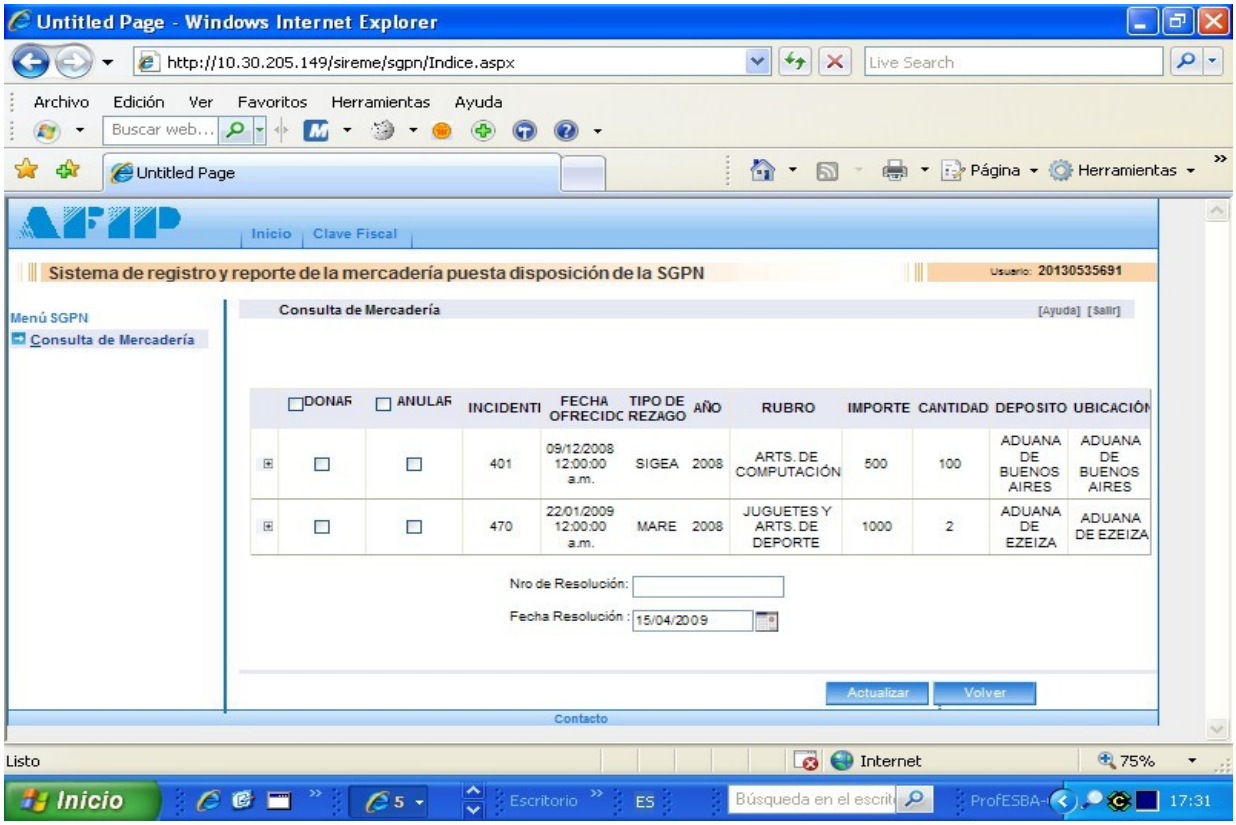
Los resultados de la “búsqueda”, permitirá obtener del sistema los registros históricos que estén asociados a la mercadería en trato, pudiéndose imprimir la información visualizada. Debe tenerse presente que el resultado de la búsqueda se listará en el sistema, renglón a renglón, y donde cada renglón de mercadería contará con un **“drilldown” (+)**, el cual al ser cliqueado nos mostrará toda la información disponible en el sistema asociada a dicho rezago.



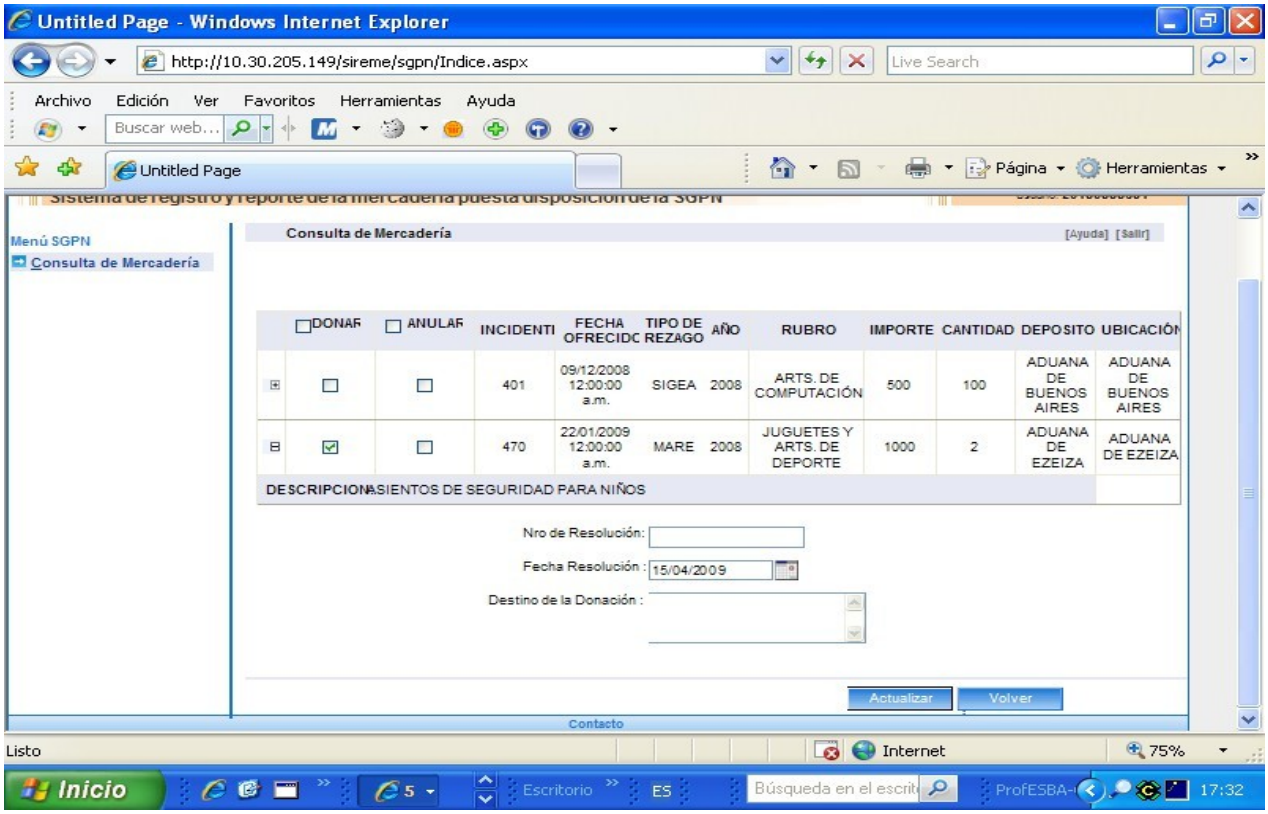
Al solicitarse una búsqueda de todos los rezagos en estado DONADO, para determinado periodo de tiempo, con la finalidad de “cargar” en el sistema la Resolución por la cual la Secretaría establece a quien “dona” formalmente la mercadería.



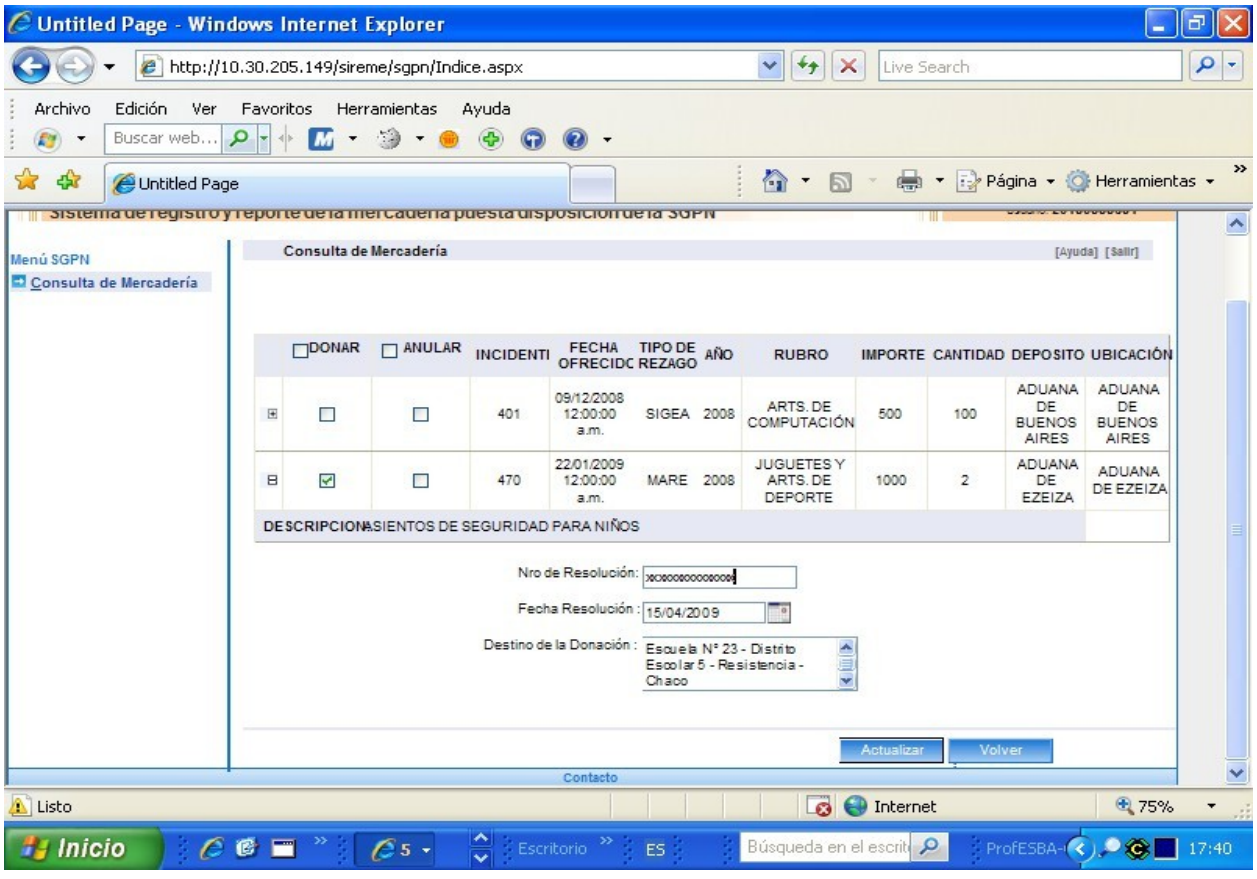
Se desplegara la siguiente información en la pantalla:



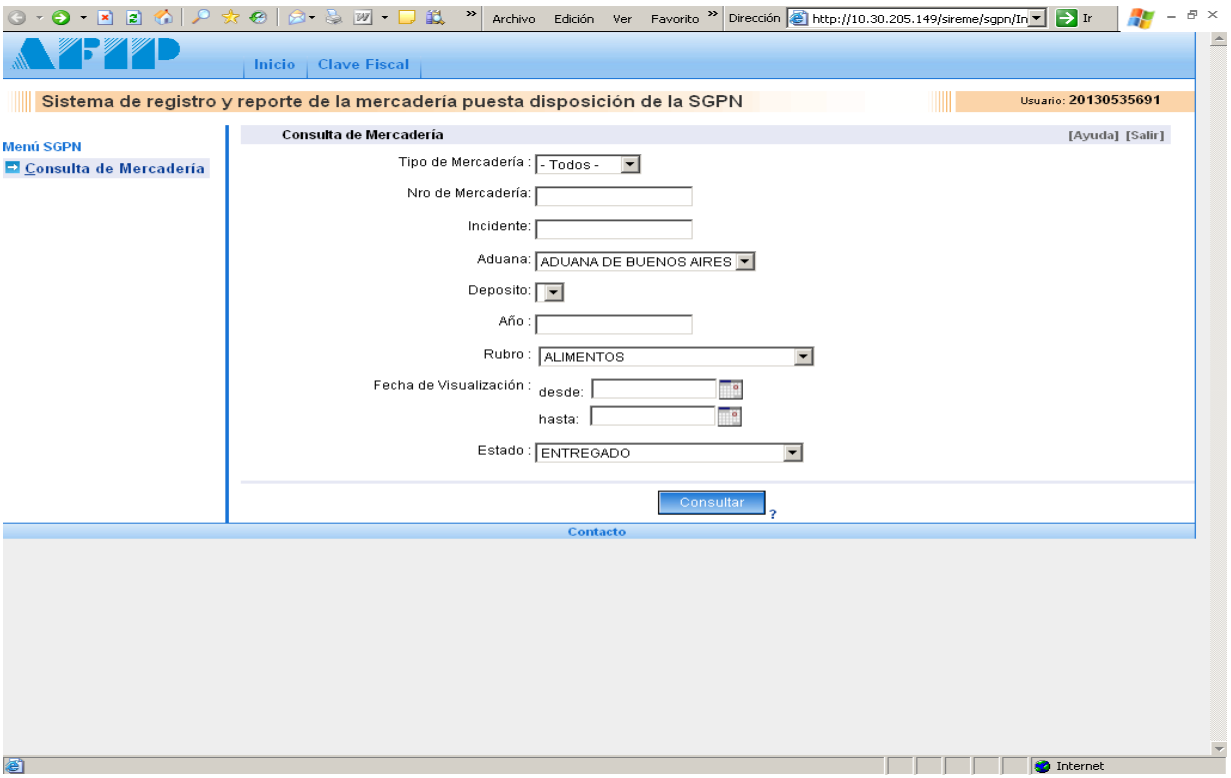
Al “tildarse” la mercadería a la cual se le debe cargar el número de Resolución y el beneficiario de la donación, el sistema desplegará el campo **“Destino de la Donación”**.



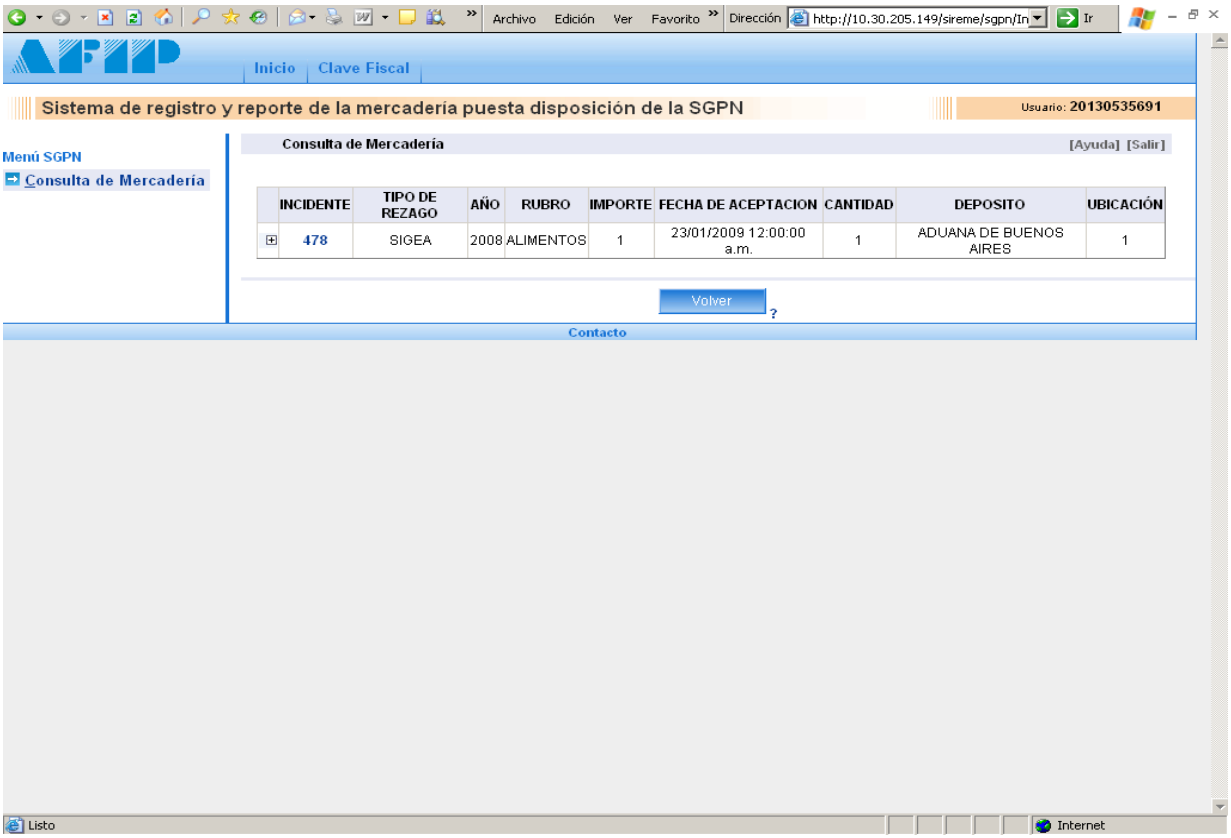
Debiendo completarse los tres campos (Nro. de Resolución, Fecha de Resolución y Destino de la Donación) con la información respectiva y cliquear en “Actualizar”



Si la Secretaria quisiera establecer las mercaderías que habiendo sido “Donadas c/Res. Gral.”, han sido retiradas del deposito o lugar por el beneficiario, en determinada jurisdicción aduanera y para un rubro especifico (por ej.: alimentos), se deberá buscar en el sistema los rezagos que se encuentren en estado “ENTREGADO”.



La información se visualizará de la siguiente forma:



Si el usuario quisiera además, saber la información completa que hay en el sistema sobre una mercadería determinada, se debe cliquear el incidente respectivo, en este caso el **"478",** y se desplegarán todos los datos que estén relacionados al incidente con el detalle de los "eventos" relacionados, identificando al agente actuante, más la fecha y el horario de su intervención.

